



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000078-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de juventud, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de junio de 2024.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de julio de 2024, ha admitido a trámite la moción, M/000078, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de juventud, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de junio de 2024.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de julio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000078, relativa a "Política general en materia de Juventud":

ANTECEDENTES

La Constitución española en su artículo 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de la ciudadanía. Los poderes públicos deben actuar positivamente apoyando el avance de la colectividad hacia una sociedad más saludable, libre, igualitaria y participativa que pueda ser una realidad plena en un futuro.

Sustentado en el mandato constitucional, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone en su art. 32.1.19 que la Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de promoción y atención a la juventud. Esta competencia fue



asumida, originariamente, en la etapa preautonómica a través del Real Decreto 2469/82, de 12 de agosto, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado al Consejo General de Castilla y León en materia de cultura.

En el ejercicio de dicha competencia, se encuentra la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, que recoge entre sus objetivos los de obtener un efectivo desarrollo y protección de los derechos de los jóvenes, así como impulsar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad Autónoma, pero, actualmente, esta ley se encuentra obsoleta, ya que ni contempla situaciones, aspectos ni intereses reales de los jóvenes como tampoco prevé estrategias ni herramientas actuales para satisfacer el interés ni bienestar de las personas jóvenes de esta Comunidad.

Justificado por los cambios y las necesidades sociales, el proceso experimentado en España por las actuaciones que las distintas Administraciones públicas dirigen a los jóvenes ha sufrido drásticos cambios en las últimas décadas. Esta evolución se ha plasmado en intervenciones que han dado paso en años posteriores a la creación de distintas atenciones y servicios dirigidos a los jóvenes. Del mismo modo, la demanda social ha orientado las acciones que las Administraciones públicas destinan a la juventud, desarrollando aquellos ámbitos relacionados con los factores vinculados con los procesos de emancipación juvenil; elevado desempleo juvenil, precariedad salarial, elevado coste y alquiler de la vivienda, falta de tejido industrial y, en definitiva, falta de oportunidades que impide que puedan los jóvenes desarrollar un adecuado proyecto vital en esta Comunidad y que, necesariamente, los obliga a emigrar a otros territorios para poder conseguirlo. Todo esto provoca frustración social y desesperanza que está deteriorando alarmantemente la salud mental de nuestros jóvenes.

El desinterés mostrado y la incapacidad de los diversos Gobiernos del Partido Popular de Castilla y León para de atajar los problemas de los y las jóvenes es un problema perspicuo que condena a la falta de futuro de esta Comunidad Autónoma.

Tras las múltiples propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista en materia de juventud y ver como son todas rechazadas, nos vemos obligados a censurar la actitud de los representantes del Partido Popular en Castilla y León y solicitarles, una vez más, que escuchen a los jóvenes, por el bien de su futuro.

Atendiendo a la actitud negligente mostrada por los representantes del PP sobre cualquier acción pasada y futura que hayamos podido manifestar los socialistas, como pretensión necesaria para el interés del colectivo juvenil, en la actualidad nos causa un terrible dolor que este Gobierno no trabaje en la dirección de poder minimizar los trastornos en la salud mental de los jóvenes y adolescentes de Castilla y León.

La sociedad castellana y leonesa se encuentra alarmada ante este gran y creciente problema, por ello todos los actores implicados debemos abordarlo unidos, con contundencia y con extrema urgencia. La salud mental de los jóvenes está empeorando en los últimos años. La pandemia de la COVID-19 no hizo más que agudizar el problema en los jóvenes, pero anteriormente ya se encontraba incrementando la prevalencia en este colectivo.

Según la encuesta de la Confederación de Salud Mental España realizada en el año 2023 sólo el 31 % de los jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y 24 años cree que tiene una buena salud mental.



Los cambios sociales vertiginosos que están viviendo los jóvenes provoca un aumento de los problemas de salud mental. Debemos de identificar los factores de riesgo y las causas subyacentes de la crisis actual de los jóvenes y poder así articular estrategias de intervención que ayuden a paliar dichos problemas en la salud mental de nuestros jóvenes.

Según la OMS una de cada dos personas que desarrollan trastornos mentales presentan los primeros síntomas a los 14 años de edad. Si los adolescentes y jóvenes con problemas de salud mental reciben la adecuada atención que precisan, se pueden evitar muertes y un sufrimiento de por vida.

Recientemente la Fundación Santa María la Real ha dado a conocer un estudio que señala que el 60,6 % de los jóvenes de Castilla y León en situación de desempleo tiene riesgo de sufrir problemas de salud mental.

Uno de cada cuatro jóvenes de esta Comunidad posee algún tipo de trastorno. La mitad de los adolescentes ha tenido alguna vez una idea suicida, siendo esta la primera causa de muerte entre la población juvenil de Castilla y León.

Entendiendo desde un inicio que este abordaje debe realizarse urgentemente desde un acuerdo y frente común, por todas las fuerzas políticas, presentamos para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar un Plan específico de acción en Salud Mental y Bienestar Emocional de los jóvenes y adolescentes de Castilla y León, entendiendo este como epicentro de las políticas públicas y enmarcadas dentro de un enfoque transversal, que ofrezca respuestas integrales centradas en las demandas de las ciudadanas y ciudadanos jóvenes y adolescentes de la Comunidad de Castilla y León".

Valladolid, 18 de junio de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández